

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, con memorial allegado por la apoderada judicial de la parte interesada informando el pago del certificado especial de tradición del predio objeto de sucesión. Sírvase proveer.

Manizales, 08 de marzo de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 0241

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Solicitante: ÁNGELA MARÍA MARÍN SALAZAR
Causantes: JUAN EVANGELISTA SALAZAR HERRERA Y
LEONOR VALENCIA MONTOYA
Radicado: 17001-40-03-005-2019-00794-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al dossier la constancia de pago del certificado especial de tradición del predio objeto de sucesión.

Ahora bien, dado que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad le informó a la parte interesada que la expedición del certificado solicitado tardaba alrededor de 10 días hábiles, se esperará dicho término para verificar las correcciones a las que haya lugar del trabajo de partición y se le requiere a la parte interesada para que una vez éste sea expedido, lo allegue al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 040 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 09 de marzo de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria